

Área que clasifica.- Dirección General de Vida Silvestre.

Identificación del documento.- Versión pública del presente permiso de importación de ejemplares, partes y derivados de la vida silvestre, cuyo número de identificación se encuentra en el encabezado de la misma.

Partes clasificadas.- Domicilio, correo y teléfono del titular de la autorización y de su destinatario.

Fundamento Legal.- La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Razones.- Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

Firma del titular.- Lic. José Luis Funes Izaguirre.



Fecha y número del acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública.- Resolución 01/2017 en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



CONVENCIÓN SOBRE EL
COMERCIO INTERNACIONAL
DE ESPECIES AMENAZADAS
DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES

Hoja	De
1	1
1. CERTIFICADO CITES ORIGINAL No.	
MX 8 2 5 1 2	
2. Válido hasta 15-dic-16	
☒	IMPORTACIÓN
☐	EXPORTACIÓN
☐	REEXPORTACIÓN
☐	OTROS

3. DESTINATARIO (NOMBRE Y DIRECCIÓN) PRODUCTOS MARIA CLARA, S.A. DE C.V. CALLE MELCHOR OCAMPO No. 48 COL. AÑO DE JUAREZ. CUAUTLA, MOR. 62748 - MÉXICO.				4. TITULAR (NOMBRE Y DIRECCIÓN, PAÍS) PRODUCTOS MARIA CLARA, S.A. DE C.V. CALLE MELCHOR OCAMPO No. 48 COL. AÑO DE JUAREZ. CUAUTLA, MOR. 62748 - MÉXICO.											
3a. País de destino MÉXICO				6. NOMBRE, DIRECCIÓN Y PAÍS DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DIRECCIÓN GENERAL DE VIDA SILVESTRE EJÉRCITO NACIONAL No. 223 COL. ANÁHUAC DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO C.P. 11320 - MÉXICO, D.F.											
5. Condiciones especiales EJEMPLARES QUE DEBERÁN MARCARSE ANTES DE SU VENTA.															
5a. Objetivo de la transacción COMERCIAL (T)		5b. Estampilla de seguridad No.													
7/8 Nombre común y nombre científico (género y especie) del animal o planta		9. Descripción parte o derivado; marcas o números de identificación (edad/sexo, vivos)		10. Apéndice y Procedencia		11. Cantidad; número de especímenes y/o peso neto (kg.)		11a. Total exportado / Cupo							
1 INSEPARABLE FISHERI VIVO Agapornis fischeri				IIC		500 CABEZAS									
12. País de origen* CUBA		Permiso No. C00 3579		Fecha 22-mar-16		12a. País de la última reexportación CUBA		No. de certificado C00 3579		Fecha 22-mar-16		12b. No. de la operación ** o fecha de la adquisición ***			
2 INSEPARABLE DE PERSONATUS VIVO Agapornis personatus						IIC		500 CABEZAS							
12. País de origen* CUBA		Permiso No. C00 3579		Fecha 22-mar-16		12a. País de la última reexportación CUBA		No. de certificado C00 3579		Fecha 22-mar-16		12b. No. de la operación ** o fecha de la adquisición ***			
3 RABADILLA ROJA VIVO Psephotus haematonotus						IIC		100 CABEZAS							
12. País de origen* CUBA		Permiso No. C00 3579		Fecha 22-mar-16		12a. País de la última reexportación CUBA		No. de certificado C00 3579		Fecha 22-mar-16		12b. No. de la operación ** o fecha de la adquisición ***			
4 HUNGARO VIVO Padda oryzivora						IIC		500 CABEZAS							
12. País de origen* CUBA		Permiso No. C00 3579		Fecha 22-mar-16		12a. País de la última reexportación CUBA		No. de certificado C00 3579		Fecha 22-mar-16		12b. No. de la operación ** o fecha de la adquisición ***			
5 XXXXXXXXXXXX						XXX		XXX							
12. País de origen* CUBA		Permiso No. C00 3579		Fecha 22-mar-16		12a. País de la última reexportación CUBA		No. de certificado C00 3579		Fecha 22-mar-16		12b. No. de la operación ** o fecha de la adquisición ***			
* Indicar el país en el cual los especímenes fueron capturados o recolectados en la naturaleza, criados o criados en cautividad o reproducidos artificialmente (sólo en caso de Reexportación)															
** Solamente para los especímenes del Apéndice I nacidos y criados en cautividad con fines comerciales															
*** Para los especímenes pre-Convención															
13. Este Certificado es emitido por la Autoridad Administrativa CITES México.															
DIRECCIÓN GENERAL DE VIDA SILVESTRE				EL SUBDIRECTOR DE COMERCIO NACIONAL INTERNACIONAL Y OTROS APROVECHAMIENTOS MIGUEL ÁNGEL COBIAN GAVIÑO											
México, D.F.				15-jun-16				FIRMA				ESTAMPILLA CITES		SELLO OFICIAL	
LUGAR				FECHA											
14. Aprobación de la: IMPORTACION - DEFINITIVA														15. Conocimiento de embarque/carta de porte aéreo.	
Votos		Cantidad		POR LAS FIRMAS INDICADAS EN EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS VIVIENTES PUBLICADO EN EL PAQUETE OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 20 DE ENERO DE 2014.											
1				PUERTO DE ENTRADA											
2				FECHA											
3				FIRMA											
4				Sello y cargo oficial											
5															

FORM CITES 09/1.D-0694/06/16

(CONDICIONES AL REVERSO)

CERTIFICADO CITES No. 8 2 5 1 2

Estimado Usuario a efecto de proporcionarle un mejor servicio en la realización de su movimiento transfronterizo autorizado por esta Secretaría, se le sugiere que preferentemente utilice las aduanas siguientes:

Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México.	Aeropuerto Internacional General Ignacio Pasqueira García,	Cancún, Quintana Roo.
Ciudad Hidalgo, Chihuahua	Hermosillo, Sonora.	
Ciudad Juárez Chihuahua	Colombia, Nuevo León	Ensenada, Baja California.
Estación Sánchez, Nuevo Laredo, Tamaulipas	Guadalupe, Tlaxiaco de Zúñiga, Jalisco.	Lázaro Cárdenas, Michoacán.
Manzanillo, Colima.	Matamoros, Tamaulipas.	Nogales, Sonora.
Nuevo Laredo, Tamaulipas.	Progreso, Yucatán.	Puerto Morelos, Benito Juárez, Quintana Roo.
Silao, Guanajuato.	Tijuana, Baja California.	Veracruz, Veracruz.

CONDICIONES

Una vez realizado el movimiento transfronterizo, deberá dar aviso mediante el formato publicado en el Diario Oficial de la Federación (15-Abril-2011) y al trámite con clave No. SEMARNAT-08-053 "Aviso una vez realizada la Importación, Exportación o Reexportación sujetas a permiso o Certificado CITES" y entregar a la Secretaría en un plazo no mayor a diez días hábiles, la siguiente documentación:

A.- Importación.

- Original del permiso o certificado CITES de exportación o reexportación, debidamente verificado por las autoridades del país de procedencia.
- Copia simple del permiso CITES de importación mexicano, en el que conste la verificación efectuada por la PROFEPA.
- Copia simple del documento donde conste la verificación sanitaria realizada por las autoridades competentes, en su caso.

B.- Exportación o Reexportación.

- Copia simple del permiso o certificado CITES de exportación o reexportación mexicano, en el que conste la verificación efectuada por la PROFEPA.

Este permiso o certificado no lo exime del cumplimiento de otras disposiciones técnico – administrativas y de sanidad exigidas por otras autoridades competentes en la materia, sean Federales, Estatales y Municipales.